

DECRETO ALCALDICIO N° 2337
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requinoa, 07 OCT 2022

VISTOS:

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que Modifica Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 482 de fecha 03.10.2022, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de \$ 57.978.- a nombre de don Esteban Cañas Donoso, Rut. [REDACTED] monto recaudado por concepto de pago de permiso de circulación año 2017 de PPU [REDACTED] fondos de terceros a municipalidad de Chimbarongo; no obstante, de acuerdo al estado de pago de la mencionada placa patente, el año 2017 registra pagado en la municipalidad de Chimbarongo, por tanto, es necesario la Devolución del monto señalado con cargo a la cuenta "Fondos de Terceros" 214.09.07.000.

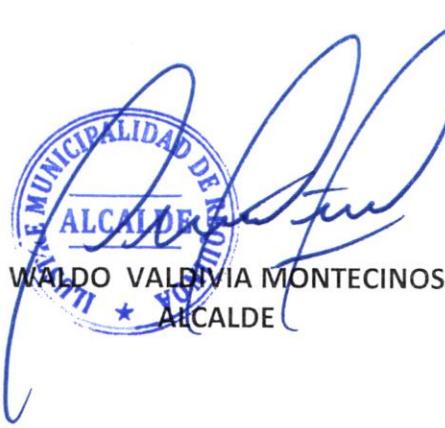
DECRETO:

AUTORIZASE Devolución por un monto total de \$ 57.978.- a nombre del Sr. Esteban Cañas Donoso, Rut. [REDACTED] ingreso recaudado por concepto de pago de permisos de circulación año anterior 2017 de PPU [REDACTED]

Impútese el gasto con cargo a la Cuenta Municipal 214.09.07.000. "Fondos de Terceros", de Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CNAB/CAB/MVS/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.